



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº. 113 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 913-2018-GRA-PEMS-GGRH del 17 de julio del 2018 e Informe N° 831-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 13 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 166-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 09 de agosto del 2017 se aprobó el Expediente Técnico **“Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa”**, por un presupuesto total de S/. 10'683,992.30 por un plazo de 180 días calendario.

Que, mediante Informe N° 831-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 13 de julio del 2018 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, informa que se ha realizado la actualización del proyecto de obra **“Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa”**, con la finalidad de poder iniciar tramites de financiamiento y ejecución.

Que, mediante Oficio N° 913-2018-GRA-PEMS-GGRH del 17 de julio del 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico de Obra **“Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa”** con un presupuesto de S/, 10'862,203.94.

Que, en mérito a lo solicitado por el área usuaria, se procede a aprobar el monto actualizado de S/. 10'862,203.94 del Expediente Técnico **“Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa”**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el monto actualizado de S/. 10'862,203.94 del Expediente Técnico **“Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa”**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 166-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 09 de agosto del 2017, que forma parte de la presente resolución en un anillado de 46 folios.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 166-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 09 de agosto del 2017.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

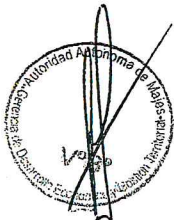
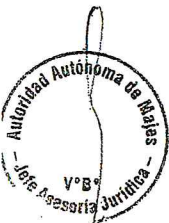
Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **TREINTA Y UNO (31)** días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



DOC	1447563
EXP	880664